

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 52 EXTRAORDINARIA

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las trece horas del día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
- IV. Clausura de la sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado la Regidora Luz Elena Esquivel Sáenz.

Estando presentes la mayoría de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2020. En uso de la palabra el Regidor Magdaleno Silva López, propuso aplicar la figura de la Provisión, para posteriormente utilizarse en el Presupuesto Participativo, lo cual fue debidamente secundado, propuesta que, una vez sometida a votación, obtuvo cinco votos a favor y quince votos en contra, por lo que fue desechada. Al finalizar el análisis y discusión del presente asunto fue sometido a votación tanto en lo particular como en lo general, siendo aprobado mediante votación nominal por dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra de 36 los Regidores Enrique Torres Valadez, Amparo Beltrán Ceballos, Olivia Bonilla Soto y Magdaleno Silva López, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**

INTRODUCCIÓN

Los Pre-Criterios 2020 se presentan bajo un panorama económico global que muestra señales claras de desaceleración. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de enero de 2019 del reporte de Perspectivas de la Economía Mundial, revisó a la baja sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial para 2019 de 3.7 a 3.5% real y de 3.7 a 3.6% real para 2020.

En este contexto, en 2018 se observó una elevada incertidumbre y una mayor astringencia de las condiciones financieras internacionales, por lo que los mercados financieros estuvieron caracterizados por una alta aversión al riesgo que generó una elevada volatilidad de las variables financieras. No obstante, los mercados financieros han mostrado una menor volatilidad debido a la expectativa de un menor ritmo en los ajustes a la política monetaria de las economías avanzadas, como consecuencia de la posible desaceleración del crecimiento global.

Las perspectivas para el crecimiento económico mundial y la evolución de la economía nacional permiten prever que la economía mexicana continúe creciendo en 2019 y 2020. Se anticipa que durante 2019 el PIB registre un crecimiento real anual de entre 1.1 y 2.1%; para 2020 se estima que crezca entre 1.4 y 2.4% real. Estos rangos difieren a los previstos en los Criterios Generales de Política Económica de 2019 (CGPE 2019), publicados en diciembre de 2018.

Como resultado del bajo nivel de crecimiento observado en la economía mexicana durante el último trimestre de 2018, el cual podría prolongarse en el primer trimestre de 2019. Para las estimaciones de finanzas públicas se utiliza una estimación puntual de un crecimiento real anual del PIB de 1.6% para 2019 y de 1.9% para 2020. Estas estimaciones son inerciales, en el sentido de que no consideran los efectos de la estrategia de desarrollo económico de la actual administración ni otros factores que pueden implicar un mayor crecimiento. Entre estos factores destacan: un fortalecimiento del consumo por el efecto de los programas sociales y una mayor inclusión financiera; el impulso que realizará el gobierno a la inversión privada en infraestructura y sectores estratégicos; una mayor inversión pública y un incremento de las exportaciones por la reconfiguración de las cadenas de valor globales y la posición estratégica de México.

Entorno Internacional:

Durante 2018, la economía de Estados Unidos mostró un crecimiento elevado, al tiempo que la tasa de empleo y la participación laboral alcanzaron niveles máximos no observados desde 2007. En términos anuales, la tasa de crecimiento del PIB fue de 2.9%, tasa superior a las registradas en 2016 y 2017 de 1.6 y 2.2%, respectivamente. Los elementos más dinámicos de esta expansión fueron el consumo privado y la inversión no residencial, los cuales se vieron fortalecidos por los estímulos fiscales, condiciones crediticias favorables y una elevada confianza de los consumidores y las empresas. Si bien el crecimiento en 2018 permaneció sólido a lo largo del año, este mostró una desaceleración en el último trimestre, al pasar de un crecimiento trimestral anualizado de 3.4% en el tercer trimestre a 2.6% en el cuarto. Esta reducción en el ritmo de crecimiento económico fue consecuencia principalmente de las reducciones que se registraron en el gasto público, la inversión privada y las exportaciones netas. Estas variables se vieron afectadas por un entorno de alta incertidumbre generado por las medidas proteccionistas que implementaron Estados Unidos con China y otros países, así como tensiones políticas internas. La información disponible de encuestas de expectativas sugiere que el ritmo de crecimiento de la economía de Estados Unidos podría seguir desacelerándose, al menos durante el primer trimestre de 2019. La actividad económica de ese país se vio afectada por el cierre parcial del Gobierno entre el 22 de diciembre de 2018 y el 25 de enero de 2019. Este cierre parcial fue consecuencia de la falta de acuerdo entre el Presidente Donald Trump y el Congreso en relación al financiamiento presupuestal de la construcción del muro fronterizo entre

México y Estados Unidos. Durante febrero de 2019 la producción industrial registró una tasa anual de crecimiento de 3.5%, menor al observado en 2018 de 4.3%. El menor crecimiento de la producción industrial fue consecuencia de una menor expansión en la producción del sector manufacturero y el sector minero. Asimismo, el Índice de Gerentes de Compra (PMI, por sus siglas en inglés), se ubicó en su nivel más bajo desde septiembre de 2017 al registrar 53.0 puntos durante febrero.

La economía mexicana:

A pesar del entorno externo adverso observado durante 2018, la actividad económica en México, sustentada en sólidos fundamentos macroeconómicos, mantuvo un crecimiento positivo durante 2018 y principios de 2019. Por el lado de la producción, el sector de servicios continuó impulsando el crecimiento económico, mientras que, por el lado del gasto, el consumo privado y la demanda externa siguieron mostrando un desempeño favorable. No obstante, la inversión continuó exhibiendo un débil desempeño.

La oferta y la demanda agregadas

Respecto al comportamiento de la demanda interna, el consumo total creció 2.1% durante 2018. A su interior, se observaron expansiones tanto en el consumo privado (2.2%), como en el público (1.4%). A este crecimiento contribuyeron la mayor generación de empleos formales, los elevados niveles de ingresos por remesas, el crecimiento del crédito y la reducción en la inflación. Al interior del consumo privado destacó el dinamismo que exhibió el gasto en bienes semiduraderos y servicios (crecimientos de 3.8 y 2.8% en 2018, respectivamente), que se relaciona con el incremento en la confianza del consumidor, que en 2018 presentó un crecimiento histórico de 11.8%. No obstante, el incremento en la confianza no se ha traducido en una mayor expansión del consumo en bienes duraderos, el cual mostró una disminución anual de 0.4% en 2018. Por su parte, las ventas de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) mostraron un incremento anual de 3.5% en 2018 y de 2.7% en el primer bimestre de 2019. Respecto al gasto en inversión, la formación bruta de capital fijo presentó un ligero incremento de 0.6% real anual en 2018, sostenido principalmente por la inversión de maquinaria y equipo importado, la cual mostró un crecimiento anual de 6.5%. Por su parte, el gasto en construcción tuvo una disminución anual de 0.3% y la compra de maquinaria y equipo nacional presentó una contracción anual de 5.0%.

Durante 2018, las exportaciones petroleras crecieron 29.0% anual debido, en gran medida, a los incrementos en el precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo (31.1% en 2018) y de la plataforma de exportación (0.9% en el mismo periodo). En enero de 2019, estas exportaciones registraron una disminución mensual desestacionalizada de 2.9%, como reflejo de una reducción de 10.6% en la plataforma de exportación, la cual no pudo ser compensada por el incremento de 2.7% del precio del petróleo respecto al cierre de 2018.

Por el lado de la oferta agregada, las importaciones de bienes continuaron expandiéndose, mientras que los servicios registraron un menor dinamismo. Por tipo de bien, se registraron crecimientos en las importaciones de bienes intermedios, en congruencia con el crecimiento de las exportaciones. La evolución de las exportaciones e importaciones de bienes generó que la balanza comercial registrara en 2018 un déficit de 13 mil 704 millones de dólares (1.1% del PIB). Por un lado, aumentó el déficit de la balanza petrolera, como consecuencia del incremento de las importaciones de productos petroleros, ubicándose en 23 mil 190 millones de dólares; por el otro, la balanza comercial no petrolera presentó un superávit de 9 mil 485 millones de dólares, como consecuencia, en buena medida, de la aceleración de las exportaciones de manufacturas.

Inflación

Se prevé que la inflación continúe disminuyendo durante 2019 y 2020, conforme sigan disipándose los efectos de la alta volatilidad cambiaria y los precios de energéticos que originaron su incremento. En este sentido, se estima una inflación de cierre para 2019 de 3.4%, igual a la estimación para el cuarto trimestre del año publicada por el Banco de México en su Informe Trimestral de octubre-diciembre de 2018. Por su parte, se prevé que a finales de 2020 la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0%.

Tipo de cambio

Para 2019, se considera como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio nominal promedio de 19.5 pesos por dólar. Para 2020 se considera un tipo de cambio promedio de 20.0 pesos por dólar.

Tasa de interés

Se estima que en 2019 y 2020 la tasa de los Cetes a 28 días promedie 8.0 y 7.8%, respectivamente. Estos niveles difieren de los proyectados en los CGPE 2019 (8.3 y 7.6%, respectivamente), derivado de las expectativas de las tasas que se han anclado en los niveles actuales, de acuerdo con los analistas del sector privado y, como reflejo de la postura monetaria del Banco de México.

Cuenta corriente

El panorama descrito en las secciones anteriores permite prever para 2019 y 2020 un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos equivalente a -1.8 y -2.0% del PIB, respectivamente. Estos porcentajes son menores a los estimados en los CGPE 2019 (-2.2 y -2.1% del PIB en 2019 y 2020, respectivamente). Ello refleja el panorama descrito en las secciones anteriores, en particular, el déficit de cuenta corriente mejora ligeramente de manera consistente con las proyecciones del PIB de México y de Estados Unidos. Se prevé que el flujo de inversión extranjera directa financie la totalidad o la mayor parte el déficit en la cuenta corriente. De acuerdo con la encuesta publicada por el Banco de México en abril de 2019, los especialistas del sector privado pronostican que en 2019 y 2020 la inversión extranjera directa ascienda a 25 y 24 mil millones de dólares, respectivamente.

Plataforma de producción de petróleo:

Se prevé que la plataforma de producción de petróleo promedie 1,783 mbd durante 2019, monto menor a la plataforma aprobada por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año (1,847 mbd), y 1,916 mbd durante 2020. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex, así como con las proyecciones de producción de privados que elabora la Secretaría de Energía.

Riesgos a la estimación:

El escenario descrito del marco macroeconómico se encuentra sujeto a diversos riesgos. Dentro de los riesgos a la baja destacan:

- Mayor desaceleración a la anticipada de la economía mundial, en particular de la producción industrial de Estados Unidos, por tensiones comerciales y la posible afectación de las cadenas de valor globales, una salida desordenada del Reino Unido de la Unión Europea y el agravamiento de las tensiones geopolíticas.

- Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.
- Mayor incertidumbre por tensiones políticas externas.

- Una mayor desaceleración de la actividad económica de la economía mexicana por un debilitamiento de la inversión privada en México mayor de lo anticipado.
- El retraso en la aprobación del nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá.
- Un mayor deterioro de la calificación crediticia de Pemex.

Finanzas públicas 2020:

En el escenario inercial presentado para 2020, para mantener el nivel del SHRFSP en 45.1% del PIB, similar al previsto para 2019, los RFSP se reducirán a 2.1% del PIB. Lo anterior implicaría que, dada la estimación del costo financiero para ese año, se obtendría un balance primario de 1.3% del PIB, un déficit público equivalente a 1.6% del PIB y que se mantenga un equilibrio presupuestario en el balance público sin inversión física de Pemex, CFE y Gobierno Federal de hasta 1.6% del PIB. Esta trayectoria considera que el marco tributario para 2020 no se modifique con respecto al vigente. La estimación de finanzas públicas para 2020 considera el marco macroeconómico donde destaca lo siguiente:

- i) un crecimiento económico real de 1.9%;
- ii) un tipo de cambio promedio anual de 20.0 pesos por dólar;
- iii) una tasa de interés interna promedio anual de 7.8% (Cetes 28 días);
- iv) un precio promedio del petróleo de 55 dpb, y una plataforma de producción de petróleo de 1,916 mbd.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2020, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- I. Dependencias: Las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Organismos: Las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II, artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

ARTÍCULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

CAPITULO II De las Erogaciones

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$5,444,696,075.22** de pesos la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 9 funciones, que a continuación se mencionan:

FUNCIONES	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA	1,565,985,181.78
GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	130,298,891.57
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	50,055,611.00
COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD	159,350,168.20
GESTION URBANA	1,937,871,060.98
GESTION SOCIAL	1,241,987,393.31
GESTION ADMINISTRATIVA	261,722,702.44
GESTION DEL DESARROLLO	24,498,710.94
DEUDA PUBLICA	72,926,355.00
Total Presupuesto de Egresos:	5,444,696,075.22

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

TITULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO

CAPITULO I De la Administración de los Recursos Públicos

ARTÍCULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO 8.- Para los efectos de los artículos 40 fracción I y II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- II. En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- III. Si el importe excede de lo referido en las fracciones I y II que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua; dictaminará los casos sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en adjudicación directa y noventa Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización diaria la que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CAPÍTULO II

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

ARTÍCULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

- I. Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.
- II. Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.
- III. Economías del presupuesto dentro de una misma función.
- IV. Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

- I.- Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.
- II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero y Oficial Mayor, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público y concentrados en el Fidecomiso de Administración e Inversión, se destinen en términos de las disposiciones legales aplicables al proyecto "Juárez Iluminado 2020" que se integra dentro de los programas de este presupuesto, ingresos que se consideran de ampliación automática al programa de Alumbrado Público integrado en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero, utilizar los ingresos adicionales de los rendimientos financieros generados dentro del ejercicio fiscal 2020, de las aportaciones Federales y Estatales que recibe el Municipio; ingresos que ampliarán automáticamente el presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 14.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTÍCULO 15.- El Municipio podrá celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, de acuerdo y para efecto del Artículo 46-Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 16.- Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

ARTÍCULO 17.- Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 18.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

TITULO TERCERO **DISPOSICIONES FINALES**

CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 19.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 20.- Para los efectos del artículo 44 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 21.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I. Clasificación Económica por Capítulo
- II. Clasificador por Objeto del Gasto
- III. Clasificación Administrativa
- IV. Clasificación por Dependencias y Organismos Descentralizados
- V. Clasificación Funcional del Gasto
- VI. Clasificador por Tipo de Gasto
- VII. Prioridades del Gasto
- VIII. Clasificación Programática
- IX. Clasificación por Programa por Función
- X. Programas y Proyectos
- XI. Tabulador de sueldos (Vigentes hasta el 31 de diciembre 2019)
- XII. Estado de la Deuda

ARTÍCULO 22.- Se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; el Municipio se abstendrá de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula la citada ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2020.

Municipio de Juárez Presupuesto de Egresos 2020 Clasificación Económica por Capítulo

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	2,102,949,576.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	273,340,614.68
SERVICIOS GENERALES	1,045,903,376.93

TOTAL GASTO CORRIENTE 3,422,193,568.60

GASTO DE INVERSION

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,085,597.31
INVERSION PÚBLICA	913,279,921.64
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,723,175.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	936,487,457.67
DEUDA PÚBLICA	72,926,355.00

TOTAL GASTO DE INVERSION 2,022,502,506.62

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS: 5,444,696,075.22

Municipio de Juárez Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto

	IMPORTE
	5,444,696,075.22
SERVICIOS PERSONALES	2,102,949,576.99
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,302,365,823.86
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	99,617,362.93
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	83,184,001.12
SEGURIDAD SOCIAL	170,567,553.69
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	324,354,454.92
PREVISIONES	83,684,380.47
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	39,176,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	273,340,614.68
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,217,887.38
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,370,267.70

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5,935,178.26
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,189,663.92
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,506,895.15
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	110,829,625.42
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,476,740.21
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	35,982,435.68
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	44,831,920.96
SERVICIOS GENERALES	1,045,903,376.93
SERVICIOS BÁSICOS	274,500,300.84
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	218,451,784.08
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	24,670,828.66
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	48,014,319.05
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	339,486,570.03
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	104,563,708.84
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	6,543,607.16
SERVICIOS OFICIALES	29,672,258.27
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	936,487,457.67
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	206,172,827.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	49,548,461.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	507,150.00
AYUDAS SOCIALES	123,914,939.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	556,344,080.33
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,085,597.31
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,378,549.02
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	902,510.76
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,000,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	28,476,879.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,084,799.53
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,242,859.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	25,000,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	913,279,921.64
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	913,279,921.64
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,723,175.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,723,175.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
DEUDA PÚBLICA	72,926,355.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	56,100,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	16,826,355.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación Administrativa

	IMPORTE
TOTAL	5,444,696,075.22
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	5,232,940,360.22
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	211,755,715.00

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2020
Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados

UNIDAD PRESUPUESTAL	APROBADO
100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,009,256.24
200 H. CUERPO DE REGIDORES	29,619,538.85
300 SINDICATURA	12,814,283.71
400 SECRETARIA PARTICULAR	25,015,577.44
500 SECRETARIA TECNICA	9,507,594.84
600 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	110,769,650.29
800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	90,165,953.05
900 TESORERIA MUNICIPAL	255,134,377.42
1000 CONTRALORIA MUNICIPAL	13,789,143.50
1100 OFICIALIA MAYOR	89,811,947.53
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	897,778,932.54
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	801,986,386.50
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	77,632,725.52
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	49,184,599.66
1600 DIRECCION DE EDUCACION	43,085,836.16
1700 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	48,771,215.00
1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	6,594,663.98
1900 DIRECCION DE ECOLOGIA	14,995,800.14
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	50,886,826.81
2100 COORDINADOR DE ASESORES	6,366,059.35
2200 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	85,303,266.21
2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	556,539,380.33
2400 COORDINACION DE REDES SOCIALES	4,263,120.77
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	104,197,000.00
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	24,255,000.00
3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	28,928,983.08
3100 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	209,018,035.84
3200 DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	91,311,565.44
3300 COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	11,834,172.48
3400 DIRECCION DE SALUD	138,302,429.38
3800 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER JUARENSE	11,550,000.00
3900 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	2,860,000.00
4000 ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD	22,409,472.41
4100 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	13,492,349.12
4200 INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	20,122,500.00
5000 INVERSION MUNICIPAL	1,481,388,431.63
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	5,444,696,075.22

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificador Funcional del Gasto

GOBIERNO	2,303,923,049.06
LEGISLACIÓN	88,709,910.63
JUSTICIA	28,174,943.46
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	71,813,198.08
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	321,895,320.83
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,534,711,848.92
OTROS SERVICIOS GENERALES	258,617,827.14
DESARROLLO SOCIAL	3,132,970,863.02
PROTECCIÓN AMBIENTAL	226,917,704.28
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,840,668,996.69
SALUD	157,454,349.42
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	69,737,451.95
EDUCACIÓN	69,225,836.16
PROTECCIÓN SOCIAL	683,001,212.86
OTROS ASUNTOS SOCIALES	85,965,311.66
DESARROLLO ECONÓMICO	7,802,163.14
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,853,364.41
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	948,798.73
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES	0.00
DE GOBIERNO	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	5,444,696,075.22

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Tipo de Gasto

	IMPORTE
TOTAL	5,444,696,075.22
GASTO CORRIENTE	3,422,193,568.60
GASTO DE CAPITAL	1,393,232,071.29
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	72,926,355.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	556,344,080.33
PARTICIPACIONES	0.00

Asignaciones por Prioridades de Desarrollo:

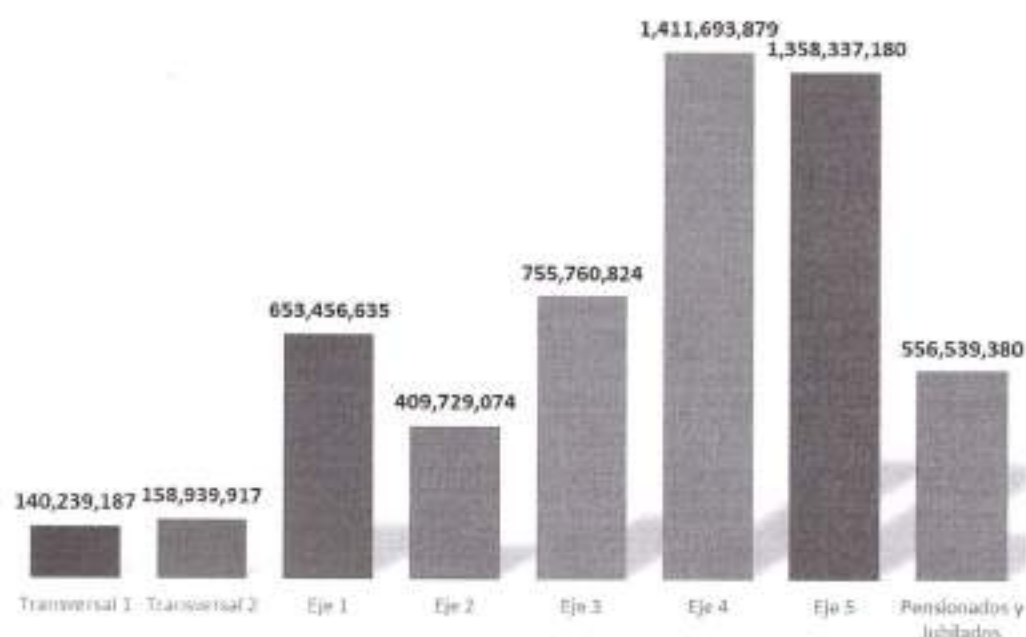
El Proyecto del Presupuesto se elaboró bajo la premisa de conseguir finanzas públicas sanas mediante un ejercicio eficiente y austero de los recursos públicos. La visión de la actual Administración Pública Municipal consiste en ser un gobierno innovador centrado en garantizar a la población el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante acciones transparentes, participativas y

colaborativas. Lo anterior, se realiza priorizando acciones que tienen mayor impacto en la reducción de los rezagos de la población en situación de vulnerabilidad y condición de pobreza y las que promueven actividades económicas.

Clasificación por Ejes	Importe
Eje Transversal 1 Juárez Honesto y Transparente	\$140,239,187
Eje Transversal 2 Juárez con Derechos para Todos	\$158,939,917
Eje Sectorial 1 Juárez Responsable, Ciudadano y Sostenible	\$653,456,635
Eje Sectorial 2 Juárez Prospero e Innovador	\$409,729,074
Eje Sectorial 3 Juárez con Bienestar Social	\$755,760,824
Eje Sectorial 4 Juárez Bonito y Ecológico	\$1,411,693,879
Eje Sectorial 5 Juárez Seguro y en Paz	\$1,358,337,180
Pensiones y Jubilados	\$556,539,380
Total del Presupuesto	\$ 5,444,696,075

El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo lo estipulado en Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 vigente y se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos 2019 por Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



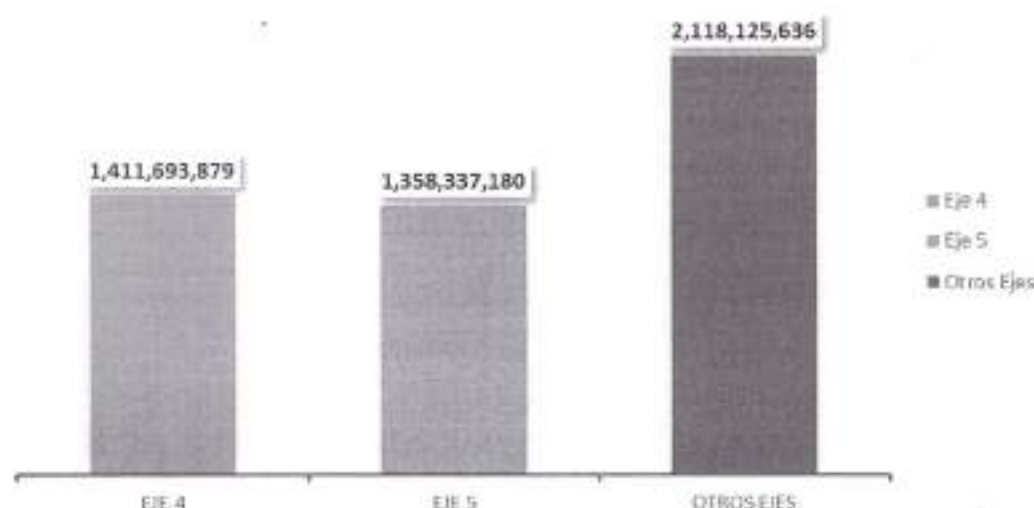
Eje Sectorial 4 Juárez Bonito y Ecológico

Alcance

En el área estratégica de Infraestructura Pública y Ordenamiento Territorial Sustentable, se contemplan acciones que tienen como propósito la construcción y modernización

de obras que contribuyan al crecimiento económico del Municipio, así como programas de pavimentación de calles, y un medio ambiente sustentable. En este sentido es importante destacar las actividades enfocadas a mejorar el cuidado del medio ambiente y la imagen del entorno en Juárez recuperando espacios públicos; fomentando formas de consumo y uso sostenible de los recursos naturales, y promoviendo una cultura ecológica entre los ciudadanos. En este apartado se distribuye el 26% del presupuesto.

Ejes Prioritarios



MUNICIPIO DE JUÁREZ PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		68,500,000.00
\$	SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	68,500,000.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		4,525,996,663.64
E	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,100,164,943
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	156,000,000
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	340,500,000
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,481,388,432
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	447,943,289
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		293,659,031.49
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	275,000,000
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	18,659,031
OBLIGACIONES		556,539,380.33
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	556,539,380.33
TOTAL:		5,444,695,075

Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2020
Clasificación por Programa por Función.

SEGURIDAD PUBLICA	1,565,985,181.78
CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	49,670,097.65
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	159,260,893.50
MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS	12,512,263.69
VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL	605,846,502.11
SEGURIDAD VIAL	158,370,246.01
PROTECCION CIVIL	16,066,776.39
ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS	67,300,767.11
PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES	8,246,147.88
READAPTACIÓN SOCIAL DE ADULTOS	2,768,145.74
MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	8,161,701.37
POLICIA COMUNITARIA	18,505,044.77
AMBIENTE DE SEGURIDAD	879,600.13
ADMINISTRACION CENTRAL	89,521,303.49
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	368,875,691.94
GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	130,298,891.57
GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	29,836,952.60
GESTION DE REGIDORES	29,490,577.87
GESTION DE LA SINDICATURA	12,814,283.71
GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	2,892,878.86
GESTION NORMATIVA	11,059,037.10
APLICACION DE REGLAMENTOS	6,921,460.47
APOYO JURIDICO	28,222,073.82
ADMINISTRACION CENTRAL	7,111,627.14
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	1,950,000.00
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	50,055,611.00
COORDINACION FISCAL	50,055,611.00
COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD	159,350,168.20
RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	2,235,258.14
ATENCION A LA CIUDADANIA	15,451,049.27
PROMOCIÓN DE LA INFORMACION PUBLICA	11,294,296.47
PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	116,123,839.65
PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	1,880,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	10,625,724.67
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACION GOBIERNO-SOCIEDAD	1,740,000.00
GESTION URBANA	1,937,871,060.98
POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	17,755,843.13
CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	23,887,447.80
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	8,748,661.02
REGULACION Y SUPERVISION URBANA	16,565,921.01
INFRAESTRUCTURA VIAL	38,364,178.01
CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA	67,197,849.47
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA	5,677,570.68
PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	13,805,717.79
PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	5,250,456.20
NORMATIVIDAD ECOLOGICA	4,634,941.70
GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	92,847,814.38
ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	346,993,515.27

MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	67,415,858.82
ALUMBRADO PÚBLICO	300,221,202.49
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	24,439,307.60
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS.	4,210,677.61
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTIÓN URBANA	899,854,098.00
GESTIÓN SOCIAL	1,241,987,393.31
DESARROLLO COMUNITARIO	8,731,869.88
ORGANIZACIÓN VECINAL	1,454,480.04
CONTROL DE CRÉDITOS	46,857,055.01
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	51,634,976.51
ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA	23,883,791.40
TUTELAS, DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	25,343,995.00
ASISTENCIA SOCIAL	34,443,694.28
SEGURIDAD SOCIAL	706,740,147.28
VALORES CÍVICOS	30,964,279.01
GESTIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	12,701,143.01
EDUCACIÓN	19,823,430.64
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA	21,000,335.26
DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	5,082,803.50
DEPORTE Y RECREACIÓN	12,600,292.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	33,262,447.31
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	68,166,999.80
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	5,710,653.38
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN	133,585,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	261,722,702.44
CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	26,383,820.22
CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	11,483,041.83
RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	51,184,727.18
GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	3,967,109.04
RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	20,102,365.78
RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS REVOLVENTES	2,340,466.96
NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	5,729,470.89
ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA	4,689,085.85
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	13,691,541.98
DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	20,084,563.10
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	1,462,835.48
ADMIN. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	19,266,838.04
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6,517,812.38
ADMIN. CENTRAL	41,116,112.68
TALLER MECÁNICO	12,561,641.10
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS.	2,116,328.67
INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	19,024,941.26
GESTIÓN DEL DESARROLLO	24,498,710.94
IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	6,594,663.98
NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	3,511,994.08
MERCADOS MUNICIPALES	5,511,877.45
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL	5,108,192.00
REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,513,283.00
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN	258,700.43
DEUDA PÚBLICA	72,926,355.00
SERVICIO DE LA DEUDA	16,826,355.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	56,100,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	5,444,696,075.22

CLASIFICACION DE PROYECTOS

RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN	189,600,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,817,955.90
EQUIPO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTA	65,092,841.88
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL	52,200,000.00
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	101,000,058.00
INFRAESTRUCTURA PEATONAL	500,000.00
INFRAESTRUCTURA SOBRE BIENES PROPIOS Y DE DOMINIO PÚBLICO	33,793,547.64
INFRAESTRUCTURA VIAL	539,500,000.00
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE FOMENTO	122,076,316.00
SEGURIDAD	341,807,712.21
TOTAL	1,481,388,431.63

PROYECTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN	
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE LOS BIENES DE USO COMÚN	189,600,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	133,500,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
ACTIVOS INTANGIBLES	56,100,000.00
BIENES INMUEBLES	35,817,955.90
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,817,955.90
EQUIPO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTA	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	25,000,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,000,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	65,092,841.88
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,965,888.01
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,560,475.25
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,448,459.21
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	461,410.76
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,600,000.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL	
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,079,729.65
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	23,476,879.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,500,000.00
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	52,200,000.00
	1,000,000.00
	50,000,000.00
	1,200,000.00
	101,000,058.00

INFRAESTRUCTURA PEATONAL	101,000,058.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,000.00
INFRAESTRUCTURA SOBRE BIENES PROPIOS Y DE DOMINIO PÚBLICO	500,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	33,793,547.64
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	11,275,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,000,000.00
INFRAESTRUCTURA VIAL	14,518,547.64
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	539,500,000.00
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE FOMENTO	539,500,000.00
AYUDAS SOCIALES	122,076,316.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	93,800,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	636,316.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,200,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,940,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,000,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
SEGURIDAD	10,000,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	341,807,712.21
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	34,425.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	661,325.68
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	621,025.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	70,660,459.53
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	50,000,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	209,000,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,730,477.00
	2,100,000.00
TOTAL	1,481,388,431.63

**TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS
VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Puestos	Sueldo Min	Sueldo Max	Observaciones:
ACARREADOR DE CANALES	5,578.20	5,578.20	SUTIC
ACARREADOR DE CUEROS	10,126.80	10,126.80	SUTIC
ADMINISTRADOR DE REDES	22,000.00	22,000.00	
AGENTE	11,050.00	11,050.00	TRANSITO
AGENTE ECOLOGICO	7,500.00	7,870.00	
AGENTE FISCAL	8,970.00	13,510.00	
ALMACENISTA A	23,212.00	23,212.00	SUTM
ALMACENISTA B	21,964.00	21,964.00	SUTM
ANALISTA DE AREA	13,500.00	27,380.00	
ARCHIVISTA	18,113.00	18,113.00	SUTM

ASESOR	26,250.00	51,100.00	
ASESOR DE REGIDOR	28,000.00	28,000.00	
ASESOR JURIDICO	10,920.00	28,350.00	
ASISTENTE	20,925.00	20,925.00	SUTM
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,250.00	20,750.00	
ASISTENTE DE AREA	7,660.00	20,000.00	
ASISTENTE DE DIRECTOR	12,600.00	24,150.00	
ASISTENTE SANITARIO	11,248.50	11,248.50	SUTIC
ASISTENTE TECNICO	12,600.00	18,900.00	
AUDITOR ADMINISTRATIVO	11,300.00	11,300.00	
AUDITOR FINANCIERO	11,300.00	14,240.00	
AUDITOR JURIDICO	10,500.00	11,300.00	
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	11,300.00	11,400.00	
AUXILIAR	16,850.00	16,850.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.00	17,470.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	19,985.00	19,985.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	19,155.00	19,155.00	SUTM
AUXILIAR DE ACIDO LACTICO	8,568.00	8,568.00	SUTIC
AUXILIAR DE ALMACEN	14,885.00	14,885.00	SUTM
AUXILIAR DE AREA	8,000.00	15,000.00	
AUXILIAR DE BRIGADA	21,964.00	21,964.00	SUTM
AUXILIAR DE COCINA	7,680.00	9,830.00	
AUXILIAR DE COMISARIO	5,373.00	5,373.00	
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	18,900.00	18,900.00	
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	5,373.00	9,010.00	
AUXILIAR DE ENFERMERA	14,885.00	14,885.00	SUTM
AUXILIAR DE INFORMACION	17,386.00	17,386.00	SUTM
AUXILIAR DE MECANICO	14,885.00	14,885.00	SUTM
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	14,885.00	14,885.00	SUTM
AUXILIAR DE OFICINA	16,137.00	16,137.00	SUTM
AUXILIAR DE PEDAGOGIA	16,137.00	16,137.00	SUTM
AUXILIAR DE RADIOLOGIA	9,830.00	9,830.00	
AUXILIAR DE REDES	16,690.00	17,380.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	6,000.00	9,000.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	5,373.00	5,373.00	
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	16,137.00	16,137.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE CONTROL	19,985.00	19,985.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	29,669.00	29,669.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	23,840.00	23,840.00	SUTM
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	16,137.00	16,137.00	SUTM
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MUSICA	5,373.00	5,373.00	
AUXILIAR TECNICO	24,149.00	24,149.00	SUTM
AYUDANTE	12,077.00	12,077.00	SUTM
AYUDANTE DE CARROCERO	14,885.00	14,885.00	SUTM
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	16,137.00	16,137.00	SUTM
AYUDANTE DE MECANICO	13,532.00	13,532.00	SUTM
BIBLIOTECARIO	17,179.00	17,179.00	SUTM
BOMBERO	13,540.00	13,540.00	BOMBEROS
CABO BACHEO	14,160.00	14,160.00	SUTM
CADENERO	12,491.00	12,491.00	SUTM
CAJERO	8,500.00	10,590.00	
CAJERO OGM	12,400.00	12,400.00	
CAPITAN I	21,820.00	23,700.00	RESCATE Y BOMBEROS
CAPITAN II	17,080.00	17,080.00	RESCATE Y BOMBEROS
CAPTURISTA	19,155.00	19,155.00	SUTM
CARROCERO	19,985.00	19,985.00	SUTM
CHOFER	16,137.00	16,137.00	SUTM
CHOFER SUTIC	5,375.00	5,375.00	SUTIC
COCINERA	14,885.00	14,885.00	SUTM
COMANDANTE	31,910.00	33,410.00	RESCATE Y BOMBEROS
COMISARIO DE EJIDO	6,500.00	6,760.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	18,900.00	45,240.00	
COORDINADOR AUDITORIA	29,400.00	29,400.00	
COORDINADOR DE AREA	15,500.00	45,240.00	
COORDINADOR DE CENTROS	22,710.00	27,300.00	
COORDINADOR DE DISTRITO	21,060.00	22,110.00	

COORDINADOR DE EDUCACION VIAL	24,980.00	24,980.00	
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	25,000.00	25,000.00	
COORDINADOR DE FINANZAS	30,700.00	30,700.00	
COORDINADOR DE OPERACIONES ESPECIALES	25,980.00	25,980.00	
COORDINADOR DE PERITOS	24,870.00	24,870.00	
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES	35,440.00	35,440.00	
COORDINADOR DE VINCULACION	39,180.00	39,180.00	
COORDINADOR JURIDICO	18,750.00	43,680.00	
COORDINADOR MEDICO	22,840.00	33,160.00	
COORDINADOR OPERATIVO	18,070.00	25,980.00	
COORDINADOR TECNICO	30,000.00	30,700.00	
DENTISTA	17,237.00	17,237.00	SUTM
DESARROLLADOR DE SISTEMA	18,840.00	22,340.00	
DESPACHADOR VISCERAS	8,408.40	8,408.40	SUTIC
DESPONCHADOR A	16,761.00	16,761.00	SUTM
DESPONCHADOR B	14,885.00	14,885.00	SUTM
DIBUJANTE	21,964.00	21,964.00	SUTM
DIRECTOR DE AREA	25,000.00	65,520.00	
DIRECTOR GENERAL	43,680.00	68,140.00	
DISENADOR	17,380.00	22,310.00	
EDUCADOR	31,427.00	31,427.00	SUTM
EDUCADORA	31,427.00	31,427.00	SUTM
EJECUTIVO DE ATM	13,510.00	14,740.00	
EJECUTIVO DE PROYECTOS	34,070.00	43,680.00	
ELECTRICISTA	19,155.00	19,155.00	SUTM
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	10,000.00	31,500.00	
ENCARGADO DE AREA	10,000.00	26,250.00	
ENCARGADO DE CENTRO	10,000.00	13,050.00	
ENCARGADO DE CENTRO HISTORICO	36,750.00	36,750.00	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	12,000.00	31,480.00	
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	30,000.00	30,000.00	
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	15,750.00	15,750.00	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	8,840.00	8,840.00	
ENFERMERA GENERAL	12,490.00	12,490.00	
ENLACE DE PREVENCION SOCIAL	23,610.00	23,610.00	
ESCOLTA	15,960.00	20,630.00	
ESPECIALISTA DE AREA	16,000.00	25,000.00	
FOSERO	12,077.00	12,077.00	SUTM
FOTOGRAFO	19,985.00	19,985.00	SUTM
HIELERO I	7,010.10	7,010.10	SUTIC
HIELERO II	9,155.10	9,155.10	SUTIC
INSPECTOR	18,420.00	18,420.00	TRANSITO
INSPECTOR DE AREA	7,370.00	12,660.00	
INSPECTOR DE INGRESOS	7,370.00	7,980.00	
INSPECTOR DE CAMPO	18,113.00	18,113.00	SUTM
INSPECTOR DE COMERCIO	10,440.00	11,050.00	
INSPECTOR DE LABORATORIO	19,155.00	19,155.00	SUTM
INSPECTOR DE PATRIMONIO	11,000.00	15,000.00	
INSPECTOR EN JEFE	42,460.00	42,460.00	SSPM
INSPECTOR I	11,420.00	11,420.00	
INSPECTOR II	12,280.00	12,280.00	
INTENDENTE	12,077.00	12,077.00	SUTM
INTENDENTE SUTIC	5,730.00	5,730.00	SUTIC
INVESTIGADOR A	59,406.00	59,406.00	SUTM
INVESTIGADOR B	52,155.00	52,155.00	SUTM
INVESTIGADOR RPP	35,501.00	35,501.00	SUTM
JARDINERO	12,077.00	12,077.00	SUTM
JEFE ADMINISTRATIVO	14,740.00	24,560.00	
JEFE DE ADQUISICIONES	31,000.00	31,000.00	
JEFE DE ALCAIDIA	24,560.00	24,560.00	
JEFE DE AREA	16,000.00	31,210.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	17,200.00	36,850.00	
JEFE DE HIELEROS	14,328.00	14,328.00	SUTIC
JEFE MEDICO	24,150.00	24,150.00	
JUEZ	14,740.00	16,710.00	
LAVACARROS	12,077.00	12,077.00	SUTM

LAVANDERA	12,077.00	12,077.00	SUTM
MAESTRA DE INGLES	21,046.00	21,046.00	SUTM
MECANICO A	19,985.00	19,985.00	SUTM
MECANICO B	19,155.00	19,155.00	SUTM
MECANICO DE CLIMAS	23,212.00	23,212.00	SUTM
MECANICO DIESEL	26,858.00	26,858.00	SUTM
MECANICO ELECTRICO	19,985.00	19,985.00	SUTM
MECANICO SOLDADOR	19,985.00	19,985.00	SUTM
MEDICO	16,800.00	16,800.00	
MEDICO DE CENTRO	12,300.00	14,200.00	
MEDICO ESPECIALISTA	25,136.00	25,136.00	SUTM
MEDICO GENERAL	17,237.00	17,237.00	SUTM
MEDICO VETERINARIO	11,000.00	11,000.00	
MENSAJERO	9,280.00	13,140.00	
MENSAJERO A	16,966.00	16,966.00	SUTM
MENSAJERO B	16,137.00	16,137.00	SUTM
MUSICO	5,373.00	5,460.00	
NOTIFICADOR	16,137.00	16,137.00	SUTM
NUTRILOGA	17,690.00	17,690.00	
OFICIAL	37,570.00	41,500.00	SSPM
OFICIAL SUPERVISOR	14,740.00	14,740.00	TRANSITO
OPERADOR	7,370.00	9,940.00	
OPERADOR DE BARRERDORA	16,137.00	16,137.00	
OPERADOR DE CONMUTADOR	16,137.00	16,137.00	SUTM
OPERADOR DE MAQUINARIA	6,020.00	10,000.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	11,000.00	14,200.00	
OPERADOR QUINTA RUEDA A	19,985.00	19,985.00	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA B	17,386.00	17,386.00	SUTM
PARAMEDICO	13,540.00	13,540.00	
PEON	5,373.00	6,633.00	
PERITO	11,050.00	11,050.00	TRANSITO
PERITO I	14,740.00	14,740.00	TRANSITO
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	11,410.00	27,670.00	
PESADOR	10,126.80	10,126.80	SUTIC
PINTOR	16,137.00	16,137.00	SUTM
POLICIA	14,900.00	14,900.00	SSPM / TRANSITO
POLICIA PRIMERO	25,747.20	25,747.20	SSPM / TRANSITO
POLICIA SEGUNDO	21,456.00	21,456.00	SSPM / TRANSITO
POLICIA TERCERO	17,880.00	17,880.00	SSPM
PRESIDENTE AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	23,470.00	23,470.00	
PRESIDENTE SECCIONAL	28,350.00	28,350.00	
PROGRAMADOR JUNIOR	14,880.00	22,050.00	
PROGRAMADOR SEMISENIOR	24,740.00	24,740.00	
PROGRAMADOR SENIOR	26,730.00	29,500.00	
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	19,985.00	19,985.00	SUTM
PROMOTOR	8,000.00	16,930.00	
PROYECTISTA	17,470.00	17,470.00	
PSICOLOGA	17,237.00	17,237.00	SUTM
PSICOLOGO	17,237.00	17,237.00	SUTM
RASTRILLERO	5,373.00	5,373.00	
RECIBIDOR GANADO I	7,225.80	7,225.80	SUTIC
RECIBIDOR GANADO II	13,292.40	13,292.40	SUTIC
REPORTERO	10,500.00	21,560.00	
RESPONSABLE JURIDICO	18,560.00	18,560.00	
SARGENTO	14,740.00	14,740.00	RESCATE Y BOMBEROS
SECRETARIA A	18,321.64	18,322.00	SUTM
SECRETARIA B	16,137.00	16,137.00	SUTM
SECRETARIA EJECUTIVA	15,750.00	15,750.00	
SECRETARIO	10,400.00	10,920.00	
SECRETARIO AUXILIAR	21,000.00	21,000.00	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	15,350.00	15,350.00	
SOBRESTANTE A	19,569.00	19,569.00	SUTM
SOBRESTANTE B	18,530.00	18,530.00	SUTM
SOLDADOR	17,179.00	17,179.00	SUTM
SUB OFICIAL	28,960.00	37,570.00	SSPM

SUBDIRECTOR DE AREA	36,750.00	36,750.00	
SUPERVISOR DE AREA	18,000.00	31,000.00	
SUPERVISOR DE OBRA	19,660.00	28,390.00	
SUPERVISOR DE UNIDADES	7,640.00	12,280.00	
TECNICO DE AREA	7,640.00	12,100.00	
TECNICO EN ILUMINACION	26,858.00	26,858.00	SUTM
TECNICO EN SISTEMAS	12,280.00	12,780.00	
TECNICO MANTENIMIENTO A	19,155.00	19,155.00	SUTM
TECNICO MANTENIMIENTO B	14,885.00	14,885.00	SUTM
TECNICO RADIOLOGO	16,137.00	16,137.00	SUTM
TENIENTE	15,870.00	15,870.00	RESCATE Y BOMBEROS
TOPOGRAFO	23,212.00	23,212.00	SUTM
ASISTENTE SOCIAL	7,640.00	12,280.00	
TRABAJADORA SOCIAL	18,900.00	18,900.00	SUTM
VELADOR A	14,885.00	14,885.00	SUTM
VELADOR B	12,077.00	12,077.00	SUTM
VETERINARIO	9,500.00	17,080.00	
VIGILANTE	5,373.00	7,370.00	
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	36,340.00	36,340.00	

NOTA: LOS PUESTOS CONTEMPLADOS NO SERAN LIMITATIVOS, PUEDEN SER SUJETOS A CAMBIOS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS.

**Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2020**

ESTADO DE LA DEUDA

EJERCICIO	CAPITAL	INTERES
2017	56,043,485	18,922,409
2018	58,699,957	16,376,342
2019	61,749,382	12,098,249
2020	630,000,000	9,000,000

**Municipio de Juárez
Proyecciones de Egresos - LDF**

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Gasto No Etiquetado	3,843,550.42					
Gasto Etiquetado	667,142,217	758,285,852	805,282,879	845,547,023	887,824,374	932,215,593
Total de Egresos Proyectados	4,510,692.64	5,126,938,757	5,444,696,075	5,716,930,879	6,002,777,423	6,302,916,294

PRESUPUESTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.-

El proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Juárez, básicamente está basado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y viene regulado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que a su vez se sujeta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que por lo menos el 5% por ciento de los ingresos de libre disposición, deberán utilizarse en términos del resultado de la convocatoria pública, dirigida a la población en general.

Ingresos Anuales estimados de Libre Disposición	5% Designado para Presupuesto Participativo
4,179,557,265	208,977,863

ACUERDO: SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ACUERDO: TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), para el Ejercicio Fiscal del año 2020. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Enrique Torres Valadez, Amparo Beltrán Ceballos, Olivia Bonilla Soto y Magdalena Silva López, por lo que se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), para el Ejercicio Fiscal del año 2020, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a la relación que se anexa, el cual pasa a formar parte del mismo como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Oficial Mayor, a fin de que una vez aprobado y publicado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, se publique el presente acuerdo a través del sistema electrónico de compras y portal oficial de internet de este Municipio.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las catorce horas con diecisiete minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2020; **b).-** Proyecto de acuerdo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), para el Ejercicio Fiscal del año 2020; **c).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**


C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**


C. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**


C. JACQUELINE ARMENDARIZ MARTÍNEZ


C. OLIVIA BONILLA SOTO


C. RENÉ CARRASCO ROJO


C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ


C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS


C. JUANA REYES ESPEJO


C. LAURA YANELLY RODRÍGUEZ MIRELES

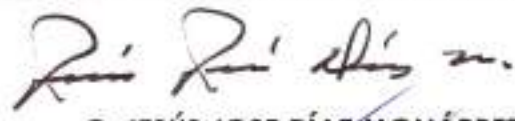

C. ALFREDO SEÁÑEZ NAJERA

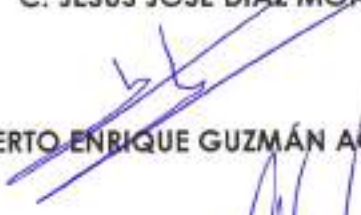

C. JOSÉ UBALDO SOLÍS


C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA


C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS


C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA


C. JESÚS JOSE DÍAZ MONÁRREZ


C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR


C. CARLOS PONCET TORRES


C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ


C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ


C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ


C. ENRIQUE TORRES VALADEZ

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ